UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

ADMISIÓN DE ESTUDIANTES CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES PARCIALES
SUBSANACIÓN
Curso académico 2024/2025

Plazo de Subsanación: del 19 de marzo al 9 de abril de 2024

Examinadas las solicitudes de admisión a los estudios de **Graduado/a en Turismo**, de estudiantes con estudios universitarios españoles parciales, más abajo relacionadas, y en aplicación del punto 3 de la Resolución del Rectorado de la Universidad de Málaga de fecha 24 de noviembre de 2023, se comunica que deberán subsanar y/o aportar la documentación que se especifica, **hasta el 9 de abril de 2024**, incluido.

Interesado/a	Documentación pendiente de aportar
29555879M	**1, 2, 3**
77180017K	**3**
Y1914422P	**2**

CAUSAS DE SUBSANACIÓN Y/O MEJORA DE LAS SOLICITUDES

1. Certificación Académica acreditativa de los estudios universitarios cursados y superados que se alegan para su reconocimiento a efectos de la admisión solicitada. Dicha certificación deberá reunir los siguientes requisitos:

a. Denominación de la titulación universitaria de carácter oficial a la que corresponden los estudios objeto de la certificación.
b. Denominación de las asignaturas superadas, con indicación de la calificación obtenida.
c. Fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado del correspondiente plan de estudios.
d. Vía por la que el respectivo estudiante ha efectuado el acceso a los correspondientes estudios Pruebas de acceso (bachillerato…), Pruebas de acceso para mayores de 25 años, Pruebas de acceso para mayores de 45 años, Titulados, etc…
e. Calificación con la que la persona solicitante accedió, en su momento, a los estudios objetos de la certificación, en el Centro que la emite.
f. Nota media de las asignaturas superadas, con indicación de la forma en que se efectúa su cálculo.

2. Programas de las asignaturas alegadas para el mencionado reconocimiento, diligenciados mediante la estampación del sello del respectivo Centro o Departamento, o referencia (URL) a la página web de la correspondiente Universidad en la que se encuentren publicados (correspondientes al curso académico en que se superó).

3. Solicitud de reconocimiento de estudios. (https://www.uma.es/facultad-de-turismo/navegador_de_ficheros/Modelos-formularios/descargar/Reconocimiento%20Grado_Turismo.pdf)

Por todo lo anterior, se informa que deberá presentar la documentación requerida en la Secretaría de esta Facultad o a través de la sede electrónica de la Universidad de Málaga (**https://sede.uma.es/web/guest/registro-electronico**) **hasta el 9 de abril de 2024, inclusive.** *A estos efectos se informa que la Universidad de Málaga permanecerá cerrada entre del día 23 al 31 de marzo.*

En caso de no cumplimentar este requisito se le tendrá por desistido de su petición conforme al artículo 93 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, a 15 de marzo de 2024.

LA JEFA DE SECRETARÍA DE LA FACULTAD DE TURISMO
Encarnación Navas Rodríguez

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-4dcd-9641-a23f-a2f5-f645-fd26-1665-ba90
Verificable en : https://sede.uma.es/web/guest/verifica
FIRMANTE(1) : ENCARNACION NAVAS RODRIGUEZ | FECHA : 15/03/2024 13:30 | NOTAS : F